

# Ayuntamiento de Valdes

Sello de Salida

FIR\$INT\_AYT



Negociado y Funcionario  
PERSONAL

PER13S004X

PER/2019/33

05-09-19 13:09

Asunto

Acta alegaciones examen tipo test

Destinatario

AYUNTAMIENTO DE VALDES  
Plaza ALFONSO X EL SABIO, S/N, LUARCA  
33700 - VALDÉS  
ASTURIAS

5D09 5S3W 1C0S 465E 0R1K

2 5D095S3W1C0S465E0R1K`»

2 5D095S3W1C0S465E0R1K`»

## ACTA DE SELECCIÓN DE 2 PLAZAS FUNCIONARIO/A "AGENTE POLICÍA LOCAL"

### TRIBUNAL CALIFICADOR

**Presidente/a:** D. Carlos Regino García Álvarez, Subinspector Jefe Policía Local Ayuntamiento de Valdés.

**Vocales :**

Dña. María Olga Suárez Cuervo, Funcionaria Cuerpo Administrativo del Principado de Asturias.

D. Jacinto Arroyo Panadero, Agente Policía Local Ayuntamiento de Castrillón.

D. Jovino Peláez Fernández, Agente Policía Local Ayuntamiento de Tineo.




**Secretario:** Luis Fernando Méndez del Rio-Miranda, Auxiliar Administrativo Ayuntamiento de Valdés.

En Luarca, en las dependencias de la Casa Consistorial, el día 05 de septiembre de 2019, siendo las doce horas, se reúnen las personas más arriba reseñadas con la finalidad de juzgar el proceso selectivo para la selección de 2 plazas funcionario/a de "Agente de la Policía Local" del Ayuntamiento de Valdés, conforme a las bases que rigen la convocatoria, dichas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 24-04-2019.-

A la convocatoria se le dio publicidad en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y pagina web del Ayuntamiento de Valdés.

### ACTA DE ALEGACIONES EXAMEN TIPO TEST

En relación a la alegación a la pregunta número 10 efectuada por D. Roberto Nieto Suárez y D. Iván Núñez Mesa, el Tribunal por unanimidad, considera que la respuesta

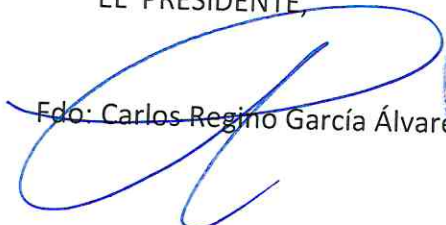
<h1>Ayuntamiento de Valdes</h1>		<small>Sello de Salida</small> <b>FIR\$INT_AYT</b>
	<small>Negociado y Funcionario</small> <b>PERSONAL</b>	
	 PER13S004X	 PER/2019/33

correcta y más completa respecto a la cuestión planteada es la respuesta C), tal y como establece la base 8.1 de las bases reguladoras del proceso de selección, por lo que el Tribunal acuerda desestimar la reclamación presentada.-

En relación a las alegaciones a las preguntas números 2 y 27 efectuada por D. Iván Núñez Mesa, el Tribunal por unanimidad, en relación a la pregunta número 2, considera que la respuesta correcta es la B), tal y como establece el artículo 140 de la Constitución, por lo que el Tribunal acuerda desestimar la reclamación presentada, en relación a la pregunta número 27, el Tribunal por unanimidad, considera que la respuesta correcta es la A), puesto que la apertura del establecimiento se realiza el miércoles y no el jueves, por lo que el Tribunal acuerda desestimar la reclamación presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,



Fdo: Carlos Regino García Álvarez



EL SECRETARIO TRIBUNAL,



Fdo: Luis Fernando Méndez del Rio-Miranda